

**BASES**

**2026**



**P R E M I O   C I U D A D   D E   A L C A L Á**  
**L V I I   E D I C I Ó N**  
**A   L O S   V A L O R E S   C Í V I C O S**  
**“ A R S E N I O   E .   L O P E   H U E R T A ”**



## PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ

### A LOS VALORES CÍVICOS “ARSENIO E. LOPE HUERTA”

#### BASES

#### I. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares, consciente de que los valores cívicos son los que de manera fehaciente distinguen a la sociedad humana de cualesquiera otras, y que por tanto han de ser cultivados por todas las personas que integran nuestra sociedad. De igual modo mantiene este Ayuntamiento que la práctica de tales valores ha de ser debidamente reconocida por la misma sociedad a fin de que sirvan de ejemplo para el resto de la ciudadanía.

Asimismo, este Ayuntamiento considera que la figura de Arsenio E. Lope Huerta ha cultivado durante toda su trayectoria vital, humana, profesional, intelectual y política todos estos valores cívicos, por lo que su memoria debe ser mantenida y reconocida en la posteridad. Como homenaje a su persona, se denomina así este Premio a los Valores Cívicos en recuerdo de su nombre y su persona.

Las presentes bases tienen por objeto otorgar el Premio Ciudad de Alcalá en su LVII edición correspondiente a 2026 y en la modalidad a **los Valores Cívicos**, así como fijar las normas reguladoras que establecen el procedimiento para su concesión. Serán publicadas en las web municipales: [www.ayto-alcaladehenares.es](http://www.ayto-alcaladehenares.es), [www.culturalcala.es](http://www.culturalcala.es), así como en sus redes sociales.

#### II. PARTICIPANTES


Podrá optar a este Premio, y, por lo tanto, ser candidata a la obtención de este galardón, cualquier persona física o jurídica que, por su trayectoria vital, humana, profesional, intelectual o política realizada en beneficio de la sociedad, o por la defensa y desempeño de los valores cívicos resultara ejemplarizante para el resto de la sociedad y quienes la integran.

#### III. CANDIDATURAS

Las candidaturas serán presentadas por terceras personas ante la Organización del Premio, por cualquier medio legalmente establecido.

Se acompañará de un dossier en el que se habrá de indicar con precisión la personalidad propuesta para el Premio, así como los valores cívicos que le hacen merecedora de este galardón a juicio de quien formula la propuesta.

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4371/4373- email: [ccultura@ayto-alcaladehenares.es](mailto:ccultura@ayto-alcaladehenares.es)

<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 4
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

#### IV. DATOS Y DOCUMENTACIÓN

Junto con la proposición y el mencionado dossier, se habrá de facilitar los datos completos de identificación de la persona propuesta, así como la documentación textual, gráfica y audiovisual que pueda complementar dicha propuesta.

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, en particular del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD), se informa de que los datos personales facilitados formarán parte de los ficheros cuya responsabilidad corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, y serán tratados bajo su responsabilidad con la finalidad de gestionar la inscripción en el servicio solicitado y llevar a cabo las gestiones administrativas necesarias para su desarrollo.

Asimismo, se informa de que los datos personales podrán ser utilizados para mantener informados a los participantes sobre eventos, productos y servicios propios que puedan resultar de su interés.

Los datos personales serán eliminados una vez transcurridos seis meses desde la resolución del concurso, salvo obligación legal de conservación.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y supresión, dirigiéndose a la dirección de correo electrónico [info@culturalcala.es](mailto:info@culturalcala.es).

#### V. PLAZO Y PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las candidaturas será desde el día posterior a su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones hasta el día **17 de julio de 2026**.

La presentación o remisión de las candidaturas solamente se hará por procedimiento electrónico, existiendo las siguientes opciones:

- Envío a la dirección de correo: [premiocalcala@ayto-alcaladehenares.es](mailto:premiocalcala@ayto-alcaladehenares.es), indicando en el asunto **“Opta al Premio Ciudad de Alcalá a los Valores Cívicos 2026”**.
- A través del registro de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.


Las candidaturas recibidas fuera del plazo señalado no serán admitidas

#### VI. PREMIO

El Premio a los Valores Cívicos estará dotado con un trofeo singular y representativo.

En ningún caso podrá sustituirse el premio por su valor en metálico, salvo que expresamente se disponga lo contrario, ni cederse a terceros sin la autorización expresa del Ayuntamiento.

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4371/4373- email: [ccultura@ayto-alcaladehenares.es](mailto:ccultura@ayto-alcaladehenares.es)

<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	Código de verificación numérico en el lateral		Página 3 de 4
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

## VII. JURADO

El Jurado de este Premio estará presidido por la alcaldesa-presidenta de este Ayuntamiento y por los miembros de la Junta de Portavoces, así como por aquellas entidades que expresamente sean invitadas en cada edición del Premio y estará integrado por un número impar de miembros.

## VIII. ACTO DE ENTREGA

El Premio será entregado en un acto público que tendrá lugar el día 9 de octubre de 2026, 479 Aniversario del bautismo de Miguel de Cervantes Saavedra en Alcalá de Henares, acto al que, quien lo reciba, se compromete a asistir.

## IX. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este certamen conlleva la aceptación de las bases que lo rigen por parte de las personas que puedan actuar como proponentes, así como de las personas propuestas.

Asimismo, aceptar estas Bases, supone haber leído y aceptar la [política-de-privacidad](#) y el tratamiento de datos personales conforme al RGPD.

---